



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA  
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 16 DE 2016  
(18 de OCTUBRE)

**PARA:** SECRETARÍAS DE FACULTAD  
COORDINACIONES PROGRAMAS CURRICULARES PREGRADO  
**ASUNTO:** MODALIDAD ASIGNATURAS EN POSGRADO (MAP)

Desde la División de Registro y Matrícula, tal como se socializó en días pasados, se implementó el uso de un formulario en *Google Drive*, para simplificar y optimizar el registro de las respectivas solicitudes de creación de las historias académicas a los estudiantes de pregrado que eligen *Asignaturas en posgrado* como modalidad de la asignatura de trabajo de grado. Dicho formulario estará disponible para el registro de las solicitudes para el periodo académico 2017-I, **hasta el viernes, 09 de diciembre de 2016 a las 4:00 p.m.**

Así mismo, se recomienda a las coordinaciones curriculares tener presentes los siguientes aspectos relacionados con la *Modalidad Asignaturas en Posgrado* de la asignatura trabajo de grado:

- a) Verificar una vez finalizado el tiempo de adiciones y cancelaciones de asignaturas para el periodo académico 2017-I que, los estudiantes tengan inscrita en el plan principal de pregrado la asignatura Trabajo de Grado – *Modalidad Asignaturas en Posgrado*
- b) Las asignaturas inscritas por *Modalidad Asignaturas en Posgrado* requieren sumar el mínimo del número de créditos exigidos en el plan de estudios para la asignatura Trabajo de Grado<sup>1</sup> y corresponder a la tipología O o T. Si se incumple con la exigencia del mínimo de créditos, las historias académica son bloqueadas por la causa 49 (Inscripción inferior a la mínima *Modalidad Asignaturas de Posgrado*); dicho bloqueo lo aplica la División de Registro y Matrícula, el décimo (10) día hábil después de finalizar el tiempo de cancelación libre de asignaturas en el periodo académico
- c) La Vicerrectoría Académica especificó que, los créditos de la actividad académica “*Seminario de Investigación I*”, cuentan dentro del mínimo de créditos requeridos para la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado* y que dicha actividad académica, sólo puede ser cursada por los estudiantes admitidos al posgrado mediante admisión anticipada<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Artículo 18, Acuerdo 026 de 2012 Consejo Académico

<sup>2</sup> Oficio VRA-192 de 2015 Vicerrectoría Académica

- d) Para obtener una nota en la asignatura trabajo de trabajo: *Modalidad Asignaturas de Posgrado*, es indispensable que los estudiantes inscriban por lo menos una asignatura de posgrado con calificación numérica<sup>3</sup>

(Original firmado)

**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
Jefe

---

<sup>3</sup> Oficio VRA-211 de 2015 Vicerrectoría Académica